

Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 33 20 00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN (2ª Convocatoria) DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA PARA PROCEDER A LA APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE-ARCHIVO 1 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE INSPECCIONES DE LAS ESTRUCTURAS DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

EXPEDIENTE NÚMERO: PSS/2020/0000002211

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. María Isabel García Jiménez, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Secretario: D. Fernando Luis Pérez de Lemus, Jefe de Negociado de Contratación de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Vocal I: D. Manuel Cancho Falcón, Jefe del Servicio de Proyectos y Construcción de Carreteras de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Vocal Intervención: Justo Bravo Maravel, Interventor Delegado en la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Vocal Letrada: D^a Amparo Corral Ugena, Asesora Jurídica de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, actuando en sustitución de D^a. Eulalia Blanco Carretero, Asesora Jurídica de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

En Mérida, siendo las 9:00 horas del día 8 de febrero de 2021, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación de manera telemática, para proceder a la apertura, examen y calificación de la documentación de aclaración solicitada en la 1ª sesión así como del sobre-archivo 1 de las ofertas presentadas al expediente de referencia, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Declarado abierto el acto, se realizan las siguientes actuaciones:

Acto 1º

Se procede al descryptado, apertura y estudio de la documentación aclaratoria presentada por el proponente GROMA sobre la renuncia a la presentación de la proposición realizada con fecha 16/11/2020 en UTE con CYGSA y AUSCULTIA, en el cual queda claro que todas las empresas renuncian a la proposición presentada anteriormente, por lo que se califica como PROPUESTA NO VÁLIDA

Acto 2º

Se procede a descryptar, abrir y descargar la documentación contenida en los respectivos Sobres-Archivos 1, comprobándose la existencia de los documentos que deben contener, comprobándose que el licitador (UTE) APPLUS NORCONTROL, S.L.U. – K2 ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L., presenta la documentación mediante el sistema de huella electrónica, pero no se han completado los trámites indicados en la Guía de Servicios de Licitación Electrónica de la PLACSP, ya que tal como se indica en su punto 4.7.1., deberá de comprobar si el justificante de presentación contiene el término HUELLA ELECTRÓNICA y si se recibe un justificante con esa tipología, deberá de presentarse la documentación de su oferta al órgano de asistencia en el plazo de 24 horas, y todo ello de conformidad con la disposición adicional 16ª de la LCSP, motivo por el cual es EXCLUIDA

Seguidamente se procede a calificar el contenido de la documentación administrativa, conforme a los artículos 141 y 159 de la LCSP 9/17, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESAS	ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
2	(UTE) FHECOR – TXT – ELABOREX	Incorrecta	<ul style="list-style-type: none"> Las empresas TXT y ELABOREX no cumplimentan las cuestiones 54 b, c) y d) del anexo III del PCAP
3	(UTE) GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – LYCCSA, S.L. – AR2V INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.L.	Desvela datos que deberían de indicarse en el sobre 3, al poner la experiencia de los técnicos adscritos la cual es superior al exigido en el punto 7 del PCAP y este aumento de experiencia está contemplado como un criterio de valoración automática, por lo que contradice el principio de secreto de la proposición, motivo por el cual es EXCLUIDO	
4	(UTE) IDEAM, S.A. – ALAUDA INGENIERÍA, S.A.	Correcta	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna y es Admitida
5	IDVIA 2020 HORIZONTE 2020, S.L.	Incorrecta	<ul style="list-style-type: none"> Debe de subsanar el compromiso de adscripción de medios ya que el presentado no se adapta al apartado 7 del CR del PCAP, al no indicar equipo, cargo, titulación, experiencia mínima de 3 años y dedicación al contrato
6	(UTE) INES INGENIEROS CONSULTORES, S.L. – PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.	Correcta	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna y es Admitida



Nº	EMPRESAS	ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
7	INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC)	Incorrecta	<ul style="list-style-type: none"> Para la solvencia técnica y profesional se basa en otra empresa (TYPASA), pero de esta empresa no presenta el Anexo III del PCAP cumplimentado en sus partes II y III, secciones a) y b)
8	LRA INFRAESTRUCTURAS CONSULTING, S.L.	Incorrecta	<ul style="list-style-type: none"> Presenta la declaración de DEUC, no siendo válido este modelo, ya que debe de ser acreditada la capacidad de obrar mediante el modelo indicado en el anexo III del PCAP
9	(UTE) OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. – GEOTÉCNIA Y CIMIENTOS, S.A. – ARAL CONSULTORÍA, S.L.	Correcta	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna y es Admitida
10	(UTE) PROES CONSULTORES, S.A. – PEDELTA, S.L.	Correcta	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna y es Admitida
11	(UTE) UG21 – PONTEM – NYOS	Correcta	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna y es Admitida
12	(UTE) CYGSA – AUSCULTIA – INPROESA	Correcta	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna y es Admitida
13	(UTE) MBG – INGEX – AIA	Correcta	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna y es Admitida
14	(UTE) WSP SPAIN, S.A.U. – LACER INGENIERÍA, S.L.	Correcta	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna y es Admitida

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión y comunicar a los interesados por medio de la PLACSP los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndole un plazo de tres días naturales desde el envío de la notificación para su subsanación a través de la Plataforma mediante comparecencia electrónica.

Siendo las 12:45 del 2 de febrero de 2021, se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta.

La Presidenta

El Secretario

Fdo.: María Isabel García Jiménez

Fdo.: Fernando Luis Pérez de Lemus

EXPEDIENTE PSS/2020/000002211

3

Firmado por: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA – María Isabel García Jiménez
Fecha: 8/2/2021 14:03

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1613712323710
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

